



**AUTORIZA COMETIDO EN LA CIUDAD DE
CONCEPCIÓN, DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA**

DECRETO N° 2500

CHILLÁN VIEJO, 19 DIC 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16/02/11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes de cometido de fecha 12 y 15 de diciembre de 2011 del Sr. DIRECTOR DE DIDECO, quien solicita COMETIDO para doña **DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA**, para ir a la ciudad de **CONCEPCIÓN** el día 13 y 16 de diciembre de 2011 respectivamente, y la autorización dada por el sr. administrador municipal.

DECRETO

1.- RECONOCE cometido a doña **DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA**, asistente social por prestación de servicio, quien debió ir a la ciudad de **CONCEPCIÓN los días 13/12/2011 y 16/12/2011**, con motivo de asistir a jornada de evaluación Regional y Comunal y Jornada Ámbito Laboral de SENDA respectivamente.

2.- PAGUESE el 40% del viático correspondiente al grado 12° EMS por los días 13 y 16 diciembre de 2011 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido si procediere, según lo señalado por disposiciones vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, subasignación 083**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS/ FFV/ MGB / *RCD* / LERM / jpllp

DISTRIBUCION:

secretaría municipal, Carpeta, Ofic. de parte, contabilidad.